



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00160925- -UNC-ME#SGI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado por Secretaria de Gestión Institucional - Prosecretaría Administrativa - en el orden 9, referido al pago de la licencia anual ordinaria no gozada presentada por la Sra. María Belén HERRERA, Legajo 52992, DNI: 31.843.931, correspondiente al año 2025, quien revistaba en un cargo Categoría Cinco, agrupamiento Administrativo, del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto Nacional N° 366/06, y con motivo de su renuncia aceptada por RR-2025-760-E-UNC-REC;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. María Belén HERRERA, Legajo 52992, DNI: 31.843.931, de 6 (seis) días hábiles de la licencia anual ordinaria no gozada proporcionales correspondientes al año 2025, por haber operado la extinción en la relación de empleo.

ARTÍCULO 2°.- La nombrada en el término de diez días deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Gestión Institucional.

af

